

Oficio N° 687/2021

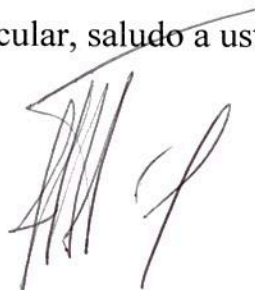
Montevideo, 01 de julio de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 468/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Director General (S)
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00689
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	30/06/2021 17:24:56	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 468/2021.

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 400/2021 de fecha 8 de junio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que en la citada Resolución se dispuso subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental del Chuy, Dra. Matilde Mattos, durante el período del 11 de junio al 12 de julio de 2021 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental del Chuy, Dr. Andrés Moller.

2) Que por Resolución N.º 448/2021 de fecha 25 de junio de 2021 se determinó el régimen de trabajo dispuesto del 1º al 15 de julio de 2021 para las Fiscalías Departamentales de único turno.

3) Que de acuerdo a lo dispuesto por el citado acto administrativo, la titularidad de la Fiscalía Departamental de Chuy será subrogada del 1ero al 7 de julio de 2021, por las Fiscalías Departamentales de Rocha de 1º y 2º turno de acuerdo a las planillas de turno vigentes por Resolución N.º 519/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, corresponde modificar el régimen de subrogaciones dispuesto por Resolución N.º 400/2021 de fecha 8 de junio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículos 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 400/2021 de fecha 8 de junio de 2021;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DEJAR SIN EFECTO** las subrogaciones dispuestas por Resolución N.º 400/2021 de fecha 8 de junio de 2021 a partir del 1 al 7 de julio de 2021, quedando vigentes las dispuestas del 11 al 30 de junio de 2021 y del 8 al 12 de julio de 2021.

2º) **NOTIFICAR** al Dr. Andrés Moller.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamental de Chuy y Rocha, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6º) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00689
Fecha:	01/07/2021 16:03:48	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/07/2021 16:03:47	Avala el documento

